



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00218578- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El Seminario: Desarrollo Infantil: Diversidad, género y perspectiva de Derechos III- "El Protagonismo Infantil" presentado por la Profesora Alejandra Bertolez; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario tiene como fundamento el intentar contribuir al debate abierto sobre la condición de niños y niñas como sujetos de derechos;

Que entre los objetivos de la actividad se proponen: Abordar integralmente las infancias, con perspectiva de Derechos y de Género; Abrir un espacio de conocimiento y reflexión que indague sobre las condiciones sociales y contextuales necesarias como determinantes significativos del desarrollo infantil; y construir colectivamente el significado y conocimiento acerca de las infancias en base al diálogo con todes y cada una de los participantes,

Que los destinatarios de la actividad son familias, docentes, agentes de salud, miembros de ong, comunidad de la zona de influencia del CPC Argüello

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015) y;

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;  
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo en el año 2024 del Seminario: Desarrollo Infantil: Diversidad, género y perspectiva de Derechos III - "El Protagonismo Infantil" presentado por la Prof. Alejandra Marta Bertolez DNI 20621424 de acuerdo al detalle del Anexo (IF-2024-00800599-UNC-SE#FP) con 4 (cuatro) fojas que forma parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Las responsables de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de DNI y mail de los participantes, para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, archivar.